

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCAN DOS PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

Hallándose vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación con arreglo a las siguientes

**BASES**

**Primera**

Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño de los puestos que se detallan en el mismo, conforme a la legislación vigente.

**Segunda**

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, c/ Einstein, número 3. 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Tercera**

A las citadas solicitudes, las personas aspirantes deberán acompañar su *curriculum vitae*, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	556C-3844-4637P3049-5A67	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67</a>	<b>Página</b>	1/5



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA Rectora  
P.D. El Gerente  
(Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	556C-3844-4637P3049-5A67	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67</a>	<b>Página</b>	2/5



**Código del puesto: 2104291**

Unidad: Secretaría General

Subunidad: Asesoría Jurídica

Denominación del puesto: Director/a

Funcionario/a subgrupo: A1

Cuerpo/Escala:

Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas.  
Ex11.

Nivel de Complemento de Destino: 29

Complemento específico anual: 33.503,64 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH)

Forma de Provisión: Libre Designación (LD)

Requisitos:

- Licenciatura o Grado en Derecho.

Funciones del puesto:

- Dirección de la Asesoría Jurídica. Dirección y estrategia en el ejercicio de la defensa y representación legal de la Universidad en procedimientos y actuaciones judiciales y extrajudiciales. Asesoramiento a los Órganos de Gobierno de la Universidad. Dirección, coordinación y organización de equipo de trabajo.
- Actividades jurídicas no jurisdiccionales de análoga relevancia.

A los efectos de la convocatoria, serán consideradas actividades jurídicas no jurisdiccionales de análoga relevancia, sin perjuicio de otras actividades alegadas por las personas que opten a la plaza cuya naturaleza y entidad pueda considerarse análoga, las siguientes:

- Experiencia en la Dirección y organización de equipos de trabajo.
- El desempeño de puestos de trabajo relacionados con diferentes áreas jurídicas de perfil universitario. Se tendrán en cuenta en la ponderación del mérito los años desempeñados en los diferentes puestos de trabajo.
- La ocupación o desempeño de cargos académicos en Universidades. Serán objeto de consideración en la ponderación del mérito los años dedicados al cargo académico.
- Desempeño de puestos de Dirección en áreas de contenido jurídico, dentro del ámbito universitario, que revelen conocimientos jurídicos elevados y experiencia y aptitudes para la dirección, coordinación y gestión de medios materiales y humanos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	556C-3844-4637P3049-5A67	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67</a>	<b>Página</b>	3/5



- Las actividades de creación científica en materia jurídica. Serán objeto de consideración en la ponderación del mérito la publicación de libros y monografías, participación en libros colectivos o artículos doctrinales. Se tendrá también en consideración en la ponderación del mérito el carácter general de las materias abordadas en las obras o su relación específica con el derecho universitario. En este campo se tendrá en cuenta, así mismo, la participación como ponente en congresos o seminarios de ámbito jurídico universitario.
- Actividades docentes y de formación realizadas en colaboración con los servicios de formación continua de ámbito universitario. Se tendrá en consideración en la ponderación del mérito el número de actividades desarrolladas, tanto de manera presencial como asincrónica.
- Actividades discentes relevantes en materias jurídicas. Se tendrá en consideración en la ponderación del mérito de este apartado las titulaciones de doctorado, diplomatura en estudios avanzados, máster y postgrado, así como estudios de especialización jurídica. Se tendrá igualmente en consideración en la ponderación del mérito los títulos propios cursados, la calificación obtenida así como el prestigio del centro docente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	556C-3844-4637P3049-5A67	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67</a>	<b>Página</b>	4/5



ANEXO I

Código del puesto: 9008261

Unidad: Tecnologías de la Información

Subunidad: Unidad Técnica de Ciberseguridad

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio

Funcionario/a subgrupo: A1/A2

Cuerpo/Escala:

Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la UAM.

Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información de la UAM.

Ex11.

Nivel de Complemento de Destino: 26

Complemento específico anual: 25.137,00 euros

Jornada: Disponibilidad horaria (DH)

Forma de Provisión: Libre Designación (LD)

Funciones del puesto:

- Desempeñar aquellas funciones específicamente descritas en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid aprobada en Consejo de Gobierno.
- Coordinar de forma centralizada la seguridad de la información de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Responsable del CERT (Computer Emergency Response Team) de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Realizar labores de prevención y monitorización continua de la seguridad.
- Asesorar a la Dirección de TI sobre formación y difusión en materia de seguridad de la información.
- Contacto de la Universidad Autónoma de Madrid con el INCIBE, el CCN y los CERTs de otros organismos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	556C-3844-4637P3049-5A67	<b>Fecha</b>	17/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556C-3844-4637P3049-5A67</a>	<b>Página</b>	5/5	